



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



El Real Decreto-Ley 5/2023 amplía las causas de nulidad de los despidos

Este jueves, 29 de junio de 2023, se publicó en el BOE el [Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio](#), cuya entrada en vigor se ha hecho efectiva el viernes, 30 de junio de 2023. El texto incorpora muchas medidas en lo que respecta a los nuevos permisos para progenitores y cuidadores, en cumplimiento de la trasposición de la Directiva 2019/1158, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional. Pero destaca una de ellas, ya que **supone un cambio trascendental porque afecta directamente a las causas de nulidad de los despidos, tanto objetivos como disciplinarios, en torno a las medidas de conciliación.**

Tal y como se expone en el preámbulo del Real Decreto-Ley, se modifican los artículos 53.4 y 55.5 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, “para asegurar el pleno ajuste de nuestro ordenamiento jurídico al artículo 12 de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, en lo relativo a la protección contra el despido derivada del disfrute de permisos de conciliación, recogiendo el disfrute de todos los derechos de conciliación, incluyendo los nuevos, entre las causas de nulidad”.

Qué dispone la Directiva europea

En su artículo 12 “Protección contra el despido y carga de la prueba”, la Directiva Europea establece expresamente lo s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |